

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de «Inmobiliaria del Puerto de Santander, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de julio de 1976, que denegó la suspensión solicitada por la Entidad recurrente del plazo fijado para la terminación de los trabajos a que se refiere la condición 5.ª de la Orden ministerial de 20 de febrero de 1970, sobre concesión de marismas al sur de Bahía de Santander, y la denegación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 20.008 de la sección 2.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.043-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Veba-Glas A. G., domiciliada en Essens Karnap, Ruhrglasstrasse (Alemania) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de agosto de 1975, que denegó el registro en España de la marca internacional número 396.420 Veba Glas y contra otra resolución del mismo Registro de 9 de diciembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1977, por la que se desestimó expresamente recurso de reposición promovido contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 139 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.535-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por «Larma, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1976, por el que se desestima recurso de reposición contra el acuerdo de 7 de noviembre de 1975, sobre concesión de la inscripción de la marca número 628.723 Doxidulmo a favor de «Laboratorios Ferrer, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 148 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.536-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 77 de 1977, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado en nombre y representación de «Minas de Fabero, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 15 de diciembre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por «Minas de Fabero, Sociedad Anónima», contra resolución de 3 de noviembre de 1973, de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León sobre intrusión de labores mineras.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1977.—2.591-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente, se hace público que el día 17 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán por tercera vez y sin sujeción a tipo por haberlo así acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el nú-

mero 298 de 1973, a instancias del «Banco Exterior de España», contra N. Christian Rumpf.

Bienos

«Lote primero.—Rústica en término de Benisa, partida Fanadix, de cabidas dos hectáreas dieciocho áreas y diez centiáreas de tierra seca y yerma, con pinos. Linda: Norte, Roque y Pedro Ferrando, hoy, además, con senda; Este, camino del Tender; Sur, camino, y Oeste, señora Beltrán y camino. Hoy, después de efectuada una segregación, su cabida ha quedado reducida a una hectárea, setenta y tres áreas y diez centiáreas. Inscrita al tomo 152, libro 52 de Benisa, folio 132, finca 5.401, inscripción 2.ª».

Justipreciado en seis millones ochocientos mil pesetas.

Lote segundo.—Urbana en la villa de Calpe, una habitación sita en la calle de García Ortiz, número 38 de policía, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie aproximada de treinta metros cuadrados por planta. Linda, derecha, entrando, José Pineda Solivellas y otros; izquierda, entrando, Josefa Morató Ivars, y espaldas, calle del Mar. Hoy tiene su entrada por la calle del Mar, en la que está señalada con el número 37 de policía. Inscrita al tomo 281, libro 42 de Calpe, folio 84, finca 5.496, inscripción 1.ª

Justipreciado en cuatro millones de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; se admitirá cualquier clase de postura, por ser tercera subasta; los autos y la certificación del Registro estarán a disposición de los licitadores, no habiendo suplido los títulos de propiedad, se hace constar que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se aprobará el remate hasta tanto no se cumplan las prescripciones legales para esta clase de subasta.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1977. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario (ilegible).—3.729-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Elche y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra que se sigue en este Juzgado con el número 153 de 1976, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Curtidos Antón, S. A.», y referente a la también mercantil «Munhari, S. L.», dedicada a la fabricación de calzado, residente en Elche, calle 13 de septiembre, número 75, se ha fijado hasta el día 3 de mayo próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Al propio tiempo, y para la cele-

bración de la Junta general de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 12 de dicho mes de mayo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Alfonso XIII, número 13, debiendo los acreedores que comparezcan verificarlo en la forma determinada por la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores y en cumplimiento de lo acordado en dicho juicio universal de quiebra.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario (ilegible).—3.702-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.429-74, se tramitan autos sobre procedimiento, regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra «Industrias Ullod, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca: «Porción de terreno en término municipal de Llisá de Munt, de figura irregular y de extensión superficial, dos hectáreas veinticinco áreas, veintidós decímetros cuadrados. Linderos: Norte, en su mayor parte, con la finca de don Juan Pérez Castillo, destinada a vial, predio sirviente y afecta a la servidumbre referida en el apartado de cargas y mediante esta con finca de «Una Ibérica, Sociedad Anónima», con otra finca de don Juan Pérez Castillo, y directamente en una pequeña porción de ella situada al lado meridional del camión o zona de servidumbre dicha; al Sur, con resto de la finca de don Juan Pérez Castillo; al Este, con Riera de Tenas, y al Oeste, en su mayor parte, con la finca de don Juan Pérez Castillo, destinada a terreno vial o zona de servidumbre, y mediante ella, con otra finca de don José Mompart y, además, directamente con pequeña porción de una finca de don Juan Pérez Castillo, que se ha citado en el lindero Norte, con las características allí establecidas.

Sobre dicha finca se halla construido un edificio industrial, sito en el término municipal de Llisá de Munt, y recayendo al antes camino particular, y hoy con las fincas de don Juan Pérez Castillo, o sea, el terreno vial, del que dista el edificio quince metros. El edificio está compuesto de planta baja, destinada a nave industrial, de medidas 48,58 metros de anchura por 80,16 metros de profundidad; o sea, 3.894,17 metros cuadrados, y planta de piso destinadas a oficinas comerciales y de administración de medidas 48,58 metros de fachada y 8,08 metros de profundidad, o sea, 392,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 677, libro 20, folio 49, finca número 1.968, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

El precio o tipo por el que sale a subasta la citada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de trece millones trescientas mil pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran el precio tipo señalado y pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1977.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario (ilegible).—3.725-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea, 18.890.310 pesetas, o sea, la cantidad de 1.889.031 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Buque costero, de acero y propulsión a motor denominado «Federico Ferrer», con las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros; puntal, digo manga fuera de miembros, ocho metros setenta y cinco centímetros; puntal de construcción, tres metros ochenta centímetros; potencia de motor, novecientos B.H.P.; peso muerto, mil cincuenta toneladas; arqueo bruto, aproximado, seiscientos cuarenta toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, en el libro 3 de buques en construcción, folios 65 y 67, hoja 54, inscripción segunda y tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines procedentes, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1977. El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).—3.730-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/76, instados por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra Patronato de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

«Solar edificable, de ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados doce centímetros cuadrados, en el sitio de Solagitas, pago Majadillas Bajas, del término de Chiclana de la Frontera. Linda: al Norte, la cañada del Fontanal; Sur, la parcela diez mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro del Patronato de Viviendas y la carretera de Chiclana a Medina Sidonia; Este, la finca matriz, y Oeste, la cañada del Fontal y la finca matriz y en pequeño sector con la parcela diez mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro citado. Sobre dicho solar existe en construcción un grupo de viviendas formado por diez bloques, que constarán de dos plantas, para cien viviendas de renta limitada, subvencionadas, sobre cimientos de hormigón ciclópeo, muros y tabiques de fábrica de ladrillo y cubierta de azotea.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 496, libro 236 de Chiclana, folio 41, finca 10.475, inscripción 3.ª.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala despacho de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.544.687,50 pesetas, 75 por 100 del que se utilizó para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—3.194-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos 131/1971-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de don Eduardo Pitarch Renáu, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca número dos.—Vivienda situada a la izquierda del chalet sito en Camino Cerro del Toril, sin número, en la barriada de Torremolinos, de Málaga, finca 25.883, al folio 179, del tomo 1.041, inscripción 1.ª Situada esta vivienda en el citado Camino del Toril. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados cada planta, constando en la baja de un hall estar, comedor, cocina y cuarto de aseo y garaje, y en la planta alta, y a través de una escalera interior de dos tramos hay tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda, al frente, dicho camino Cerro del Toril; derecha, entrando, vivienda de la derecha del mismo chalet, propiedad también de «Construcciones Reunidas, S. A.», y fondo, finca de don José Vizquet Muñoz. Ocupa el jardín una superficie de 113 metros cuadrados. Cuota, 50 por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 12 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de marzo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—3.723-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en

proveído de hoy dictado en autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, bajo el número 30675, a instancias de don Francisco Oller, representado por el Procurador don Joaquín Sala y Prat Peiró, contra don Serafín Morales Colomer, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 102, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca cuya descripción es la siguiente:

«Casa sita en esta ciudad, en la avenida del Abad Marcet, número cuarenta y ocho, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y piso primero, destinado a vivienda; edificada sobre un solar de trescientos cincuenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, de los que están edificados la totalidad en la planta baja y ciento ochenta metros cuadrados en el piso primero. Linda: frente, Norte, dicha avenida; derecha, entrando, con Angel Puig; izquierda, con Ana Alegre y José y Francisco Mauri; y espalda, con Juan Casany.»

Inscrita en el tomo 1.244, folio 105, libro 294 de la Sección 2.ª de Tarrasa, finca 11.953.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de cinco millones seiscientos setenta y tres mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Tarrasa a 15 de marzo de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan J. Vizcaíno Bris.—3.002-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BERMEJO BERMEJO, José Antonio, conocido por José Luis; de veintidós años, hijo de Antonio y de María Santos, natural de Los Balbases (Burgos), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 142 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(415.)

PATON OTALORA, José; de treinta y un años, hijo de Juan y de María, natural de Linares, vecino de Valencia, calle Vinateras, 21, tercera; encartado en diligencias preparatorias número 22 de 1976 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(414.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1977, Miguel Herranz Díaz.—(422.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1977, Diego Pérez Berral.—(421.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 152 de 1975 y 90 de 1976, José Díaz Jara.—(364.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 306 de 1976, Ramón Campos Cano.—(360.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 321 de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 4 de 1971, José Giménez Aledón.—(359.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 113 de 1975, Antonio Martínez Ortiz.—(417.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1976, José Emilio Moure Muñoz.—(317.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 158 de 1976, Ana María Pérez Urbano.—(311.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 157 de 1971, Francisco Manuel López Aguilera.—(310.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 27 de 1976, José Luis Badallo García.—(351.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1976 Luis Badallo García.—(350.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 144 de 1976, Francisco Vila Rico.—(349.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1976, Antonio López Hernández.—(300.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 165 de 1976, Ana María Pérez Urbano.—(295.)